

Anexo 2- Solicitud de Convenio de Purga de Mora

**SOLICITUD DE CONVENIO DE PURGA DE MORA
PLAZO: DESDE MAS DE SIETE (7) AÑOS HASTA DIEZ (10) AÑOS**

_____, ____ de _____ de 20 ____

Señor/a
DIRECTOR/A PROVINCIAL _____
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Presente.-

Yo, _____ portador/a de la
cédula de identidad/ Código de identificación para extranjeros N° en calidad
de Representante Legal de la empresa
_____, con RUC N°
_____ y/o Sucursal N° _____ por medio de la presente solicito su
autorización para suscribir un convenio de purga de mora a fin de cancelar las obligaciones
patronales pendientes en _____ (meses) plazo.

Justificación: De conformidad al art. 166,168 y 169 del Reglamento de Aseguramiento,
Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social RCD 625.

Por lo que me acojo al beneficio y remito de manera física y/o electrónica todos los requisitos
(conforme checklist) que avalan mi pedido, indicando mi correo electrónico para una
comunicación inmediata de requerir alguna información.

Agradeceré a usted disponer, de ser necesario la anulación de los comprobantes de pago generados
dentro del sistema.

De ser el caso, solicito se emitan manualmente las glosas de las planillas en mora que mantengo
pendientes de pago con el IESS, conforme al art. 153 de la RCD 625.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____ C.I./Código: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

REQUISITOS PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE PURGA DE MORA

Para el caso de persona jurídica:

1. *Copia certificada de la constitución de la empresa o entidad*
2. *Autorización para la suscripción del convenio otorgada al representante o apoderado de la organización.*
3. *Registro Único de Contribuyentes RUC*
4. *Cédula de ciudadanía o identidad del representante legal o titular*
5. *Nombramiento del gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil.*
6. *Entrega de garantías, que deben ser calificadas por la Institución, en caso de que las mismas no cumplan con las condiciones del presente Reglamento, se dispondrá el archivo del trámite*

Para el caso de personas naturales:

1. *Registro Único de Contribuyentes RUC*
2. *Cédula de ciudadanía o identidad del deudor.*
3. *Entrega de garantías, que deben ser calificadas por la Institución, en caso de que las mismas no cumplan con las condiciones del presente Reglamento, se dispondrá el archivo del trámite*

NOTA: Una vez autorizado y previo a la firma deberá cancelar previamente los valores por contribución que se determine por mandato legal; además, de haberse iniciado la acción coactiva, deberá cancelar los honorarios del abogado impulsador, peritos, depositario judicial y pago de costas.